

N° INT. 210023

DEPARTAMENTO TECNICO

OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

ORIGINAL

CON ESTA	FECHA	SE HA	DICTA	DO
----------	--------------	-------	-------	----

LA SIGUIE	NTE:	0812	_3
RESOLUCI	ÓN EXENTA Nº	• • • •	
темисо,	0.7 MAR. 2018		

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 580 de fecha 16/02/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 - FASE 3", ID Nº 712307-3-L018;
- b) La Resolución Nº 581 de fecha 16/02/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 - FASE 4", ID Nº 712307-4-LQ18;
- El D.S. Nº 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- e) El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- g) El D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- El Decreto (TRA) Nº 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;

- El Decreto Exento (RA) Nº 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- j) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- Los artículos 4, 79 y 80 del DFL Nº 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo Nº 3 de las Resoluciones Nº 580 Y 581, ambas de fecha 16/02/2018, que designan al acto a tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico o Director (s) del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan :

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
	CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS	Marco Ormeño Muñoz; RUT: 9.323.241-0 (Presidente Comisión)	Ingeniero Constructor
712307-3-LQ18 CC	COMUNAS, ETAPA 4 – FASE 3	Guillermo Villarroel Carrillo; RUT: 13.734.780-6	Ingeniero Constructor
		(Secretario) Paulo Morales Carrasco; RUT: 15.845.747-4	Ingeniero Constructor

712307-4-LQ18

CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 – FASE 3 Marco Ormeño Muñoz;

RUT: 9.323.241-0 (Presidente Comisión)

Guillermo Villarroel

Carrillo; RUT: 13.734.780-6 (Secretario)

Carmen Gloria Vega; RUT:

15.845.747-4

Ingeniero Constructor

Ingeniero Constructor

Constructor Civil

- 2. **DEJASE CONSTANCIA** que en el acto de apertura en las licitaciones mencionadas precedentemente se encontrara presente un Abogado del Departamento Jurídico, según se indica en resuelvo 3º de las Resoluciones que aprueban las B.A.E; quien asesorará en todos los aspectos legales que pudieran surgir.
- **3.** Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS <u>www.mercadopublico.cl</u>

DEPARTAMENTO S
TECNICO

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ ARQUITECTO DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Transcribir a:

- 1. DIRECCIÓN.
- 2. DEPTO. TÉCNICO. OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.
- 3. INTEGRANTES COMISION:
 - Sra. Carmen vega Peña.
 - Sr. Paulo Morales Carrasco.
 - Sr. Guillermo Villarroel Carrillo.
 - Sr. Marco Ormeño Muñoz.
- 4. OFICINA DE PARTES

Myriam Belman Fezo MINISTRO DE FE (S)